Enlace a Legislación Relacionada

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 582, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

LEY N°. 1135, aprobada el 09 de noviembre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 211 del 10 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1135

LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 582, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo primero: Reforma
Se reforma el artículo 80 de la Ley N°. 582, Ley General de Educación, Texto Consolidado contenido en la Ley N°. 1092, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022, el que se leerá así:

"Artículo 80 El Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT) estará adscrito a la Presidencia de la República."

Artículo segundo: Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30245

los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día nueve de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30245